Expediente: **308-2022**
Radicado: **RE-04191-2022**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Sud, Adm. y Financiera**
Tipo Documental: **RESOLUCIONES**
Fecha: **28/10/2022** Hora: **13:01:22** Folios: **1**

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal c, la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios interadministrativos.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en "FORTALECER LA CULTURA AMBIENTAL EN CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE EL APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AMBIENTES DE APRENDIZAJE ESCOLAR, EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO, JURISDICCIÓN DE CORNARE"

El presupuesto para la presente contratación, es la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($75.507.792), discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	TOTAL
CORNARE	$54.300.000	$54.300.000
MUNICIPIO	$21.207.792	$21.207.792
TOTAL	$75.507.792	$75.507.792

El convenio tiene por CORNARE una imputación presupuestal, según el certificado

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

de disponibilidad presupuestal 458 del 14 de Septiembre de 2022. Por parte del Municipio tiene una imputación presupuestal según el certificado de disponibilidad presupuestal 00425 del 7 de septiembre de 2022

Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la Sede Principal de la Corporación.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación directa cuyo objeto es: "FORTALECER LA CULTURA AMBIENTAL EN CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE EL APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AMBIENTES DE APRENDIZAJE ESCOLAR, EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO, JURISDICCIÓN DE CORNARE", con El Municipio de Nariño.

CUMPLASE

LUZ FABIOLA MARIN CASTAÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Cornare

Proyectó: Abogada/Daniela Henao Restrepo
Convenio: 308-2022

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare